

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, trece (13) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: EMETERIO SILVA QUEVEDO
DEMANDADOS: COLPENSIONES
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2016-00286- 00

En cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.) y teniendo en cuenta que venció el termino del requerimiento concedido en auto de fecha 14 de septiembre de 2017 (folio 332) para que las partes se manifestaran sobre lo allegado por la SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE GRANADA (META) (folio 318 a 320), lo aportado por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, visible a folios 316 -317 (1 CD) y 321 – 323 (1 CD) sin que las partes se hayan pronunciado al respecto, el Despacho dispone:

1. Incorporar la prueba documental aportada por la SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE GRANADA (META) obrante a folios 318 a 320, sin ninguna tacha de falsedad ni objeción por alguna de las partes.
2. Incorporar la prueba documental aportada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES obrante a folios 316 -317 (1 CD) y 321 – 323 (1 CD) sin ninguna tacha de falsedad ni objeción por alguna de las partes.
3. Por secretaría reitérese el oficio 387 visible a folio 310, con respecto a la solicitud de la certificación en la que se indique , en detalle, que factores se tuvieron en cuenta al momento de liquidarse la pensión de jubilación reconocida al señor EMETERIO SILVA QUEVEDO a través de las Resoluciones 4947 del 9 de febrero de 20007, 20227 del 17 de mayo de 2007 y VPB del 15 de enero de 2015; lo anterior en razón a que en las pruebas aportadas por COLPENSIONES en los CD visibles a folios 317 y 323, no se encuentra dicha certificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

H.O

La anterior providencia emitida el 13 de octubre de 2017 se notificó por ESTADO No. 2 del 17 de octubre de 2017.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaría